



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

“SERVICIO A TODO COSTO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS SEDES, MONSEÑOR, ROGERIO Y CARDENAS DE LA IE, DURANTE CUATRO MESES”. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.6.002-IEDR-2023

Siendo las 2:00 p.m. horas del día 2 de febrero del 2023, se reunió la Lic. Luz Elena Morales Hoyos Rectora (E) y Kelly Joanna Vivas Rivera secretaria de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente **NELSON ANTONIO VIVAS QUINTERO** dentro del término establecido en el acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación publica No. **1151.20.6.002-IEDR-2023.**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 1 de febrero de 2023, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
2. Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Documento adicional

3. No obstante, aunque en el acta de evaluación no aplica (N.A.), el proponente anexa el certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 2 de febrero de 2023.

En visto lo anterior la rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **NELSON ANTONIO VIVAS QUINTERO**.

Para Constancia firman las partes que intervienen a los dos (02) días del mes de febrero de 2023.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora (E)
Original Firmado

KELLY JOANNA VIVAS RIVERA
Auxiliar Administrativa
Original Firmado